

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

INFORME DE SEGUIMIENTO MATRIZ INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN-ITA

Fecha: 31/08/2023

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria aprobado para la vigencia 2023, verificó la pertinencia de la matriz Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ley 1712 de 2014 y la resolución 1519 de 2020 en la Entidad, para establecer el cumplimiento de los criterios para la estandarización de contenidos de información, accesibilidad web, seguridad digital, datos abiertos y formulario electrónico para PQRS, ejercicio que se ejecutó a partir de revisiones y análisis de los registros del portal web frente a la verificación de la normatividad establecida para garantizar el acceso a la información como derecho fundamental.

2. OBJETIVO

Determinar en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones" y su decreto reglamentario, que la página web de la Dirección Nacional de Bomberos está conforme a la normatividad vigente.

3. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de los estándares de publicación y divulgación de información que como sujeto obligado debe atender la Entidad, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, observando lo establecido por la estrategia de gobierno en línea y la Directiva 011 de agosto de 2023 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

4. LIMITACIONES:

No aplica

5. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación, coordinaron el diligenciamiento de la Matriz ITA conjuntamente, para así no solo dar cumplimiento a los requerimientos de la Procuraduría, sino que a su vez la Oficina de Control Interno, cumpliera con su Plan de Auditoria respecto de la actividad Seguimiento a la Matriz Ley de Transparencia.

Para lo anterior, la Oficina de Control Interno participó en las reuniones de definición de metodología, programación y distribución de las 12 categorías que comprende la matriz entre las diferentes dependencias de la DNBC; reuniones, que se desarrollaron en los días 5, 12 y 19 de septiembre de 2022.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

Una vez diligenciada la matriz por los responsables de las áreas y dentro de los plazos establecidos, la Oficina de Planeación junto con la Oficina de Control Interno, se revisaron una a una las categorías con sus respectivas subcategorías, verificando las evidencias, ya fuesen link o URL relacionadas en la misma, actividad que se adelantó en jornada del 29 de agosto, para proceder finalmente al envío del registro de la matriz, lo cual fue cumplido en los términos legales establecidos.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 NORMATIVIDAD

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- ✓ Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Ley 1437 de 2014 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ Ley 1341 de 2009 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- ✓ Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.
- ✓ Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

6.2 RESULTADOS

Atendiendo a los requisitos de la matriz ITA frente a lo publicado en la página Web de la Entidad, por cada una de las categorías junto con sus respectivas subcategorías y evidencias relacionadas; se resalta que se presenta debilidad en el cumplimiento de la publicación mínima obligatoria, en relación con los siguientes temas:

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

 	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

MENÚ NIVEL I
1. Información de la entidad
2. Normativa
3. Contratación
4. Planeación, presupuesto e informes
5. Trámites
6. Participa
7. Datos abiertos
8. Información específica para grupos de interés
9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad

Categorías de las que, al hacer seguimiento en el diligenciamiento de la matriz, la Oficina de Control Interno, resalta de cada una de ellas, los aspectos en los que a la Entidad le falta completar y/o implementar aspectos, los cuales se relacionan a continuación:

1. ANEXO TÉCNICO (1) - ACCESIBILIDAD WEB. Subnivel Directrices de Accesibilidad Web, en esta categoría la Entidad, debe trabajar dos aspectos fundamentales que corresponden a:

El footer, en el cual no se cuenta con:

- ✓ Términos y condiciones para el uso de todos sus sitios web.
- ✓ Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.

CRITERIOS GENERALES DE ACCESIBILIDAD WEB PARA CONTENIDOS AUDIOVISUALES WEB.

- ✓ Los contenidos audiovisuales no cuentan con Subtítulos o Closed Caption.
- ✓ Los contenidos audiovisuales no cuentan con Lengua de Señas Colombiana, en los casos específicos establecido por MINTIC (información sobre emergencias y desastres).

2. ANEXO TÉCNICO (2)- ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB. Subnivel Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano GOV.CO:

A continuación, se relacionan las desviaciones en la publicación de transparencia y acceso a la información de acuerdo con los requisitos de la resolución 1519 de 2020, anexo 2:

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

Tabla 1. Incumplimiento en la publicación mínima obligatoria conforme con la Ley 1712 del 2014

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		Situación evidenciada
	Subnivel	Ítem	
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.	Se encontró información desactualizada de los Contratistas, tal como error en la fecha de finalización de contrato o dependencia en la que presta sus servicios en contratista.
	1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	1.8.3. Formularios.	El formulario de PQRSD dispuesto en la página web para formular PQRSD por parte de los Ciudadanos no funciona
	1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.	1.10.1. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	El formulario de PQRSD dispuesto en la página web para formular PQRSD por parte de los Ciudadanos no funciona
2. NORMATIVA.	2.1. Normativa de la entidad o autoridad.	2.1.3. Normativa aplicable.	Aunque se relacionan la Ley, decretos y resoluciones, al realizar la consulta de las mismas, se encontró que la Ley 11575 de 2012 se genera error y no abre el archivo, esta con la url: https://bomberos.mininterior.gov.co/sites/default/files/ley_1575_del_21_de_agosto_de_2012.pdf adicionalmente se encontró que los links están rotos para los Decretos 527 de 2013 , 638 de 2013, 352 de 2013, 351 de 2013 y 350 de 2013
	2.2. Búsqueda de normas.	2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	Aunque se relacionan la Ley, decretos y resoluciones, al realizar la consulta de las mismas, se encontró que la Ley 11575 de 2012 se genera error y no abre el archivo, esta con la url: https://bomberos.mininterior.gov.co/sites/default/files/ley_1575_del_21_de_agosto_de_2012.pdf adicionalmente se encontró que los links están rotos para los Decretos 527 de 2013, 638 de 2013, 352 de 2013, 351 de 2013 y 350 de 2013
	2.3. Proyectos de normas para comentarios.	2.3.1 Proyectos normativos.	No hay información relacionada frente a proyectos normativos
2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.		No hay información relacionada frente a comentarios y documentos de respuesta a comentarios.	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		Situación evidenciada
	Subnivel	Ítem	
3. CONTRATACIÓN.	3.3. Publicación de la ejecución de los contratos.	3.3.4. Recursos totales desembolsados o pagados.	En la página web no se tienen relacionados los recursos totales desembolsados o pagados de los contratos suscritos por la Entidad
		3.3.5. Recursos pendientes de ejecutar.	En la página web no se tienen relacionados pendientes de ejecutar de los contratos suscritos por la Entidad.
		3.3.6. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).	No se tiene relacionado los cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).
4. PLANEACIÓN.	4.3. Plan de Acción.	4.3.1. Objetivos.	Se tiene publicado el plan de acción , sin embargo, no se tienen publicados los informes trimestrales de ejecución
		4.3.2. Estrategias.	Se tiene publicado el plan de acción para la vigencia, sin embargo, no se tiene publicada la información trimestral con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente Adicionalmente no se tiene publicado el informe de gestión de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 74
		4.3.4. Metas.	Se tiene publicado el plan de acción para la vigencia, sin embargo, no se tiene publicada la información trimestral con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente Adicionalmente no se tiene publicado el informe de gestión de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 74
		4.3.7. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	Aunque se tiene publicado el proyecto de inversión 2019 – 2023, no se tiene no se tiene publicada la información trimestral con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño
		4.3.8. Presupuesto desagregado con modificaciones.	No se tiene publicado el Presupuesto desagregado con modificaciones.
		4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.	4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		Situación evidenciada
	Subnivel	Ítem	
6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA.	6. 1. Descripción General.	6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	No se tiene publicado el formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.
		6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.	No se tiene publicado el Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.
	6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".	6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.	No se ha publicado las observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.
		6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.	No se cuenta con la publicación para facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades para facilitar la participación y consulta ciudadana a las normas, políticas o programas o proyectos adelantadas o sobre trámites.
		6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.	No se cuenta con un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.
		6.2.4.b. Convocatoria con el reto.	No se cuenta con la convocatoria para participar de un reto de cocreación, con una pregunta tipo: ¿cómo se imagina (...) en la entidad?
		6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.	No se cuenta con los retos vigentes para el proceso de colaboración e innovación abierta, su estado de avance de acuerdo con el cronograma previsto y el plazo de vencimiento.
		6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.	No se ha publicado la propuesta elegida y los criterios de análisis utilizados para su selección desde el punto de vista de pertinencia, viabilidad técnica y costos.
		6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.	No se ha divulgado el plan de trabajo para implementar la solución diseñada frente al reto.
		6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.	No se cuenta con publicación de la información sobre los desarrollos o prototipos.
		6.2.5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.	No se ha habilitado un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.
6.2.5.e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.	No se ha habilitado un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.		

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		Situación evidenciada
	Subnivel	Ítem	
		6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.	No se ha publicado las preguntas presentadas por los ciudadanos y grupos de interés en los eventos de diálogo para la rendición de cuentas y las respectivas respuestas dadas por la entidad a dichos los interrogantes.
		6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.	No se ha publicado reportes del estado de avance de todas las acciones de diálogo y responsabilidad para la rendición de cuentas de acuerdo con el cronograma previsto.
		6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.	No se ha publicado la convocatoria a la ciudadanía cuando la entidad inicie la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público para que la ciudadanía esté enterada y ejerza la vigilancia correspondiente.
		6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia	No se ha publicado la información resumen de cada tema de interés ciudadano
		6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.	No se ha publicado la herramienta de evaluación de las actividades y espacios de control social adelantadas.
		6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.	No se ha publicado información, datos e indicadores que sirvan de insumos para el análisis de resultados y avances de la gestión en las acciones de participación para el control social y las veedurías ciudadanas.
		6.2.6.g. Acciones de mejora.	No se ha publicado información sobre las acciones de mejora y correctivos incorporados en la planeación institucional que se tomaron con base en las acciones de control social y veedurías ciudadanas.
7. DATOS ABIERTOS.	7.1 Instrumentos de gestión de la información.	7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información.	No se tiene la columna correspondiente en el índice de información clasificada y reservada
		7.1.2.l. Plazo de la clasificación o reserva.	No se tiene diligenciado en todas las líneas: - Formato de queja por acoso laboral o sugerencia al comité de convivencia laboral. - Base de datos Perfil sociodemográfica de la población trabajadora. - Informe Perfil sociodemográfica de la población trabajadora. - Batería encuesta riesgo psicosocial. - Historia clínica ocupacional.
		7.1.3.e. Fecha de generación de la información	No esta diligenciada la columna

 	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		Situación evidenciada
	Subnivel	Ítem	
		7.1.4.b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).	No se presenta la evidencia la aprobación del programa de gestión documental por parte del comité directivo
	7.2. Sección de Datos Abiertos.	7.2.1. Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	No hay link al portal de datos abiertos
8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA	8.1. Información para Grupos Específicos.	8.1.2. Información para Mujeres.	Se tiene título Información para Mujeres., pero el link no funciona
		8.1.3. Otros de grupos de interés.	No se tienen identificados otros grupos de interés

Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía

La entidad tiene identificados en la pagina web los canales digitales para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados.

En cuanto a la obligación de contar con un formulario PQRSD procurando siempre el acceso autónomo e independiente de cualquier persona, incluidas las personas con discapacidad sensorial e intelectual, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el anexo 2 de la resolución 1519 de 2020, la entidad no tiene habilitado dicho formulario.

6.3 HALLAZGOS

#	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
1	En desarrollo del seguimiento al cumplimiento de la matriz índice de transparencia y acceso a la información-ITA se evidenció incumplimiento en la publicación de la información, información errónea o incompleta de acuerdo con lo descrito en la Tabla 1. Incumplimiento en la publicación mínima obligatoria conforme con la Ley 1712 del 2014. Incumpliendo lo establecido en la Ley 1712 del 2014, resolución 1519 de 2020 anexo 2 “Estándares de publicación y divulgación información”.	No conformidad.
2	Se evidenció que la página web incumple los criterios generales de accesibilidad web para contenidos audiovisuales web por cuanto los contenidos audiovisuales no cuentan con Subtítulos o Closed Caption, así como tampoco se cuenta con Lengua de Señas Colombiana, en los casos específicos establecido por MINTIC (información sobre emergencias y desastres) de los contenidos audiovisuales.	No conformidad.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

 	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

#	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	Incumpliendo lo establecido en la resolución 1519 de 2020 anexo 1. "Directrices de accesibilidad web".	
3	Se evidenció que la página web incumple los criterios footer o pié de página, por cuanto no se cuenta con los términos y condiciones para el uso de todos sus sitios web, al igual que la política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos, Incumpliendo lo establecido en la resolución 1519 de 2020 anexo 2 "Estándares de publicación y divulgación información".	No conformidad.
4	Se evidenció que la entidad no ha habilitado el formulario PQRSD en procura de asegurar siempre el acceso autónomo e independiente de cualquier persona, incluidas las personas con discapacidad sensorial e intelectual, incumpliendo lo establecido en resolución 1519 de 2020 anexo 2 "Estándares de publicación y divulgación información" 2.4.3.3 PQRSD.	No conformidad.

7. CONCLUSIÓN

Producto del ejercicio de revisión de la publicación en la página web de la entidad en el menú de transparencia en cumplimiento de la resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" y sus anexos técnicos, así como de lo establecido en la Directiva 11 de 2023 de la Procuraduría General de la Nación, se establece que el Sistema de Control Interno presenta debilidad por cuanto no se da cumplimiento total a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información.

8. RECOMENDACIONES:

- ✓ Implementar los controles requeridos para asegurar la publicación oportuna de la información de acuerdo con lo establecido en la resolución 1519 de 2020.
- ✓ Actualizar el sistema de gestión de contenidos de la página web de la entidad para mejorar la accesibilidad web y mejorar la navegación por los contenidos de la página por parte de la Ciudadanía y partes interesadas.
- ✓ Ajustar la numeración de la información en la página web de acuerdo con lo establecido en el anexo 2 de la resolución 1519 de 2020, así como en la matriz índice de transparencia y acceso a la información emitida por la Procuraduría General de la Nación, especialmente en el numeral 6. Contenido del menú participa.
- ✓ Implementar los Subtítulos o Closed Caption en los contenidos audiovisuales, así como el lenguaje de señas según aplique.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

- ✓ Realizar las acciones necesarias para habilitar el formulario PQRSD para asegurar el acceso a la Ciudadanía y partes interesadas para presentar PQRSD por medio digital.

Con base en los resultados de la presente seguimiento y en aras de la mejora continua de la Entidad, es necesario que la Dirección Nacional de Bomberos, a partir de la fecha del recibo de este informe, en un término no mayor de ocho (8) días hábiles realizar la formulación del Plan de Mejoramiento que permita establecer las acciones correctivas y/o preventivas que garanticen la optimización del Sistema de Control Interno

Cordialmente;



MARIA DEL CONSUELO ARIAS
Asesor de Control Interno

C.C. Dr. Carlos Armando Lopez - Subdirector Administrativo y Financiero (e)
Dra. Maria del Pilar Arguello- Contratista de Planeación.